



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

55º período de sesiones

25 a 29 de abril de 2022

Tema 3 b) del programa

**Debate general: población y desarrollo sostenible,
en particular el crecimiento económico sostenido
e inclusivo**

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión

Población y desarrollo sostenible, en particular el crecimiento económico sostenido e inclusivo

La Comisión de Población y Desarrollo,

Reafirmando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹ y las medidas clave para seguir ejecutándolo², la declaración con motivo del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo³ y las resoluciones anteriores de la Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando los resultados de las reuniones de alto nivel, conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁴ y la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁵,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2019, suplemento núm. 5 (E/2019/25), cap. I, secc. B.

⁴ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁵ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.



Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030 asegurando que no se deje a nadie atrás, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, el Acuerdo de París⁷ aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁸, y las decisiones pertinentes en relación con la Convención Marco y el Acuerdo de París, incluido el Pacto de Glasgow por el Clima, y la Nueva Agenda Urbana⁹, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹⁰ y la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal¹¹, así como los principales documentos finales en relación con los países en situaciones especiales,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos¹² y las obligaciones de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹³, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁴, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁵, la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁶, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁷, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial¹⁸ y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares¹⁹,

Profundamente preocupada porque la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), debido a los graves trastornos que causa en las sociedades, las economías, el empleo y las condiciones de trabajo, la educación de calidad, los sistemas de salud, el comercio mundial, las cadenas de suministro y los viajes, así como en los sistemas agrícolas, industriales y comerciales, así como por sus considerables repercusiones en los precios de los alimentos y el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, está exacerbando la vulnerabilidad y las desigualdades y tiene efectos devastadores en el desarrollo sostenible y las necesidades humanitarias, en particular en la erradicación de la pobreza, los medios de vida, la labor para acabar con el hambre y todas las formas de malnutrición, el trabajo decente para todos, los derechos humanos, la

⁶ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁹ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

¹¹ Resolución 74/2 de la Asamblea General.

¹² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

¹³ Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

¹⁶ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

¹⁷ *Ibid.*, vol. 2515, núm. 44910.

¹⁸ *Ibid.*, vol. 660, núm. 9464.

¹⁹ *Ibid.*, vol. 2220, núm. 39481.

igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia, incluidas la violencia sexual y de género, la violencia doméstica y la violencia en contextos digitales, la seguridad alimentaria y la nutrición, el acceso a los servicios de atención de la salud, incluidos los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, el agua potable salubre y asequible y el saneamiento y la higiene adecuados y equitativos, incluso para la gestión de la salud y la higiene menstruales, y la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos, especialmente para los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países en situaciones especiales y los que hacen frente a desafíos específicos, plantean más dificultades y requieren más esfuerzos para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030, y lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible,

Expresando preocupación por el hecho de que el cambio climático ya está teniendo efectos desproporcionados y adversos en los países en desarrollo, las comunidades locales y marginadas y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, las mujeres y los niños, los migrantes y los pueblos indígenas, así como en sus medios de vida²⁰, lo que, en última instancia, repercute en cientos de millones de personas, y reiterando la necesidad urgente de adoptar medidas para poner fin a las prácticas que afectan al medio ambiente, fomentar la resiliencia e intensificar los aportes de financiación para el clima, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, en especial para los más pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, invirtiendo en sistemas de alerta temprana y programas de prevención y preparación, también en la reducción del riesgo de desastres, y en particular en estrategias de adaptación y mitigación, y proporcionando financiación a largo plazo y previsible al respecto, y mejorando las evaluaciones de riesgos conjuntas y las estrategias de gestión de los riesgos con el fin de reducir el impacto y el costo de los desastres naturales y hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en el crecimiento económico sostenido e inclusivo, en particular para todas las mujeres y los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, los afrodescendientes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y rurales, y asegurar una respuesta rápida y eficaz a los efectos adversos del cambio climático, así como a los desastres y los desplazamientos conexos, según las necesidades locales y nacionales,

Recordando la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, en la que se reafirmó el derecho de todo ser humano, sin distinción alguna, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y se reconoció que la cobertura sanitaria universal era fundamental para alcanzar no solo los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y el bienestar, sino también, entre otros, los de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, asegurar el acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, generar trabajo decente y crecimiento económico, reducir las desigualdades, crear sociedades justas, pacíficas e inclusivas y establecer y fomentar alianzas,

Reconociendo que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, sin discriminación de ningún tipo, acompañados de sistemas y medidas de protección social para todos, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, el fin del trabajo infantil en todas sus formas y la erradicación del trabajo forzoso son algunos de los elementos clave del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de la garantía de un nivel de vida adecuado, que facilitan la consecución de los

²⁰ Sobre la base del Objetivo 13 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo también que todas las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental como agentes de cambio para el desarrollo, reconociendo asimismo que el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra ellas, son fundamentales para lograr la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconociendo además que las mujeres y las niñas soportan una parte desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y que las mujeres dedican menos tiempo al trabajo remunerado, y que esta distribución desigual de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados contribuye a que la carga de tiempo de las mujeres sea mayor a lo largo de su vida y limita considerablemente su participación en las esferas social, política y económica y su empoderamiento económico e independencia,

Reconociendo la importancia de que se logren unos hábitos de consumo y producción sostenibles y el hecho de que las prácticas de consumo y producción sostenibles, incluso a través de enfoques de políticas de eficiencia de los recursos y economía sostenible, pueden ser métodos poco costosos pero eficaces de lograr el desarrollo económico, reducir los efectos ambientales y fomentar el bienestar humano,

Observando con gran preocupación que el objetivo mundial de erradicar la pobreza para 2030 se está escapando de nuestro alcance y que los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19 han exacerbado la situación, empujando a más de 100 millones de personas a la pobreza extrema desde su estallido, revirtiendo decenios de progreso, y que más del 60 % de la población mundial empleada sigue participando en la economía informal, en la que las mujeres están sobrerrepresentadas, con frecuencia no están protegidas por los derechos laborales, la protección social y las condiciones de trabajo decentes o se ven privadas de su ejercicio, y corren el riesgo de sufrir abusos, acoso y explotación,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye el mayor reto que enfrenta actualmente el mundo, en particular en África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y algunos países de ingreso mediano, así como los países en situaciones de conflicto y posconflicto, y reafirmando también el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible,

Reafirmando también que el comercio internacional es un motor del crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza que también contribuye a promover el desarrollo sostenible, y que los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben estar respaldados por un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales que sean coherentes y se apoyen mutuamente,

Poniendo de relieve que la función de la iniciativa empresarial y de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en el desarrollo social y económico, incluido el impulso del crecimiento económico inclusivo, es más importante que nunca en la recuperación posterior a la COVID-19 y en el futuro, y destacando la necesidad de asegurar el funcionamiento normal de los mercados abiertos y la conectividad de las cadenas mundiales de suministro,

Reconociendo la necesidad de luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución y recuperación de activos

como fuente de financiación para el desarrollo con miras a reducir el hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y promover la agricultura sostenible,

Reafirmando el derecho a la educación, y reconociendo el papel de una educación inclusiva y equitativa de calidad en todos los niveles y del aprendizaje permanente para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico sostenido e inclusivo, incluido el aprendizaje a distancia, y que, a pesar de los avances hacia la educación primaria y secundaria universal en todo el mundo, toda la escolarización se ha visto gravemente perturbada por la pandemia de COVID-19, que ha afectado en particular a los niños, especialmente las niñas, y a los jóvenes, y a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos desafíos y que existe una apremiante necesidad de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, destacando la necesidad de hacer frente a los principales problemas para salvar las brechas digitales, tanto entre los países como dentro de ellos y entre las mujeres y los hombres y entre las niñas y los niños, entre otras las brechas basadas en la edad y la discapacidad, y de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, y recordando la necesidad de poner de relieve la calidad del acceso para salvar las brechas digitales y de conocimientos, utilizando un enfoque multidimensional e inclusivo que incluya la alfabetización digital, la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, la capacitación, la creación de capacidad, el contenido local, la seguridad y la accesibilidad para las personas con discapacidad,

Poniendo de relieve que las cuestiones de población están interrelacionadas con el desarrollo sostenible en los planos subnacional, nacional, regional y mundial, y reiterando a este respecto que la realización de un dividendo demográfico requiere políticas nacionales y un entorno económico internacional que favorezcan la inversión, el trabajo decente, el desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible y una mayor integración y plena participación de los países en desarrollo en la economía mundial,

Reconociendo que los adolescentes y los jóvenes de todos los países son agentes fundamentales para el cambio en pro del desarrollo sostenible, el crecimiento económico sostenido e inclusivo y la innovación tecnológica, y reconociendo la necesidad de aumentar la participación de los jóvenes en el cambio social y de darles acceso a oportunidades equitativas para contribuir al cambio social, incluidos recursos para las iniciativas comunitarias emprendidas por jóvenes,

Reconociendo que el envejecimiento de la población seguirá repercutiendo en todos los aspectos de la sociedad, en particular en los mercados laborales y financieros, los sistemas tributarios y la demanda de bienes y servicios como la educación, la vivienda, la salud, la atención crónica, la protección social, el transporte, la información y las comunicaciones, así como en los vínculos intergeneracionales, subrayando la importancia de la acción multisectorial para el envejecimiento saludable y reconociendo además la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades para que las personas de edad puedan disfrutar plena y efectivamente de sus derechos humanos y desarrollar plenamente su potencial humano,

Reconociendo que la salud, incluida la salud mental, es un requisito previo para el desarrollo económico y social, y consciente de que la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos son cruciales para que se haga efectiva la justicia social y se logren los compromisos locales, regionales y nacionales en materia de desarrollo sostenible,

Expresando preocupación porque, a pesar de los avances realizados hacia la plena ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, siguen existiendo lagunas considerables en su ejecución y, a ese respecto, observando los compromisos voluntarios contraídos por los Estados Miembros para seguir implementando el Programa de Acción y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alentando a los Estados Miembros a que adopten nuevas medidas a tal fin en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

Destacando que los datos demográficos fiables, oportunos, de gran calidad, accesibles y desglosados deben ser el eje central de toda iniciativa encaminada a reforzar los sistemas estadísticos para llevar a cabo el examen y el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el examen de los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que recopilar, analizar y difundir datos y estadísticas sobre población de alta calidad, fiables y oportunos y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para cada contexto nacional es importante para que todos los países puedan formular políticas, y observando a este respecto la importante contribución de los datos sobre población a la próxima evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, cuya realización está prevista para 2024,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la población y el desarrollo sostenible, en particular el crecimiento económico sostenido e inclusivo²¹, y del informe del Secretario General sobre los programas e intervenciones para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en el contexto de la población y el desarrollo sostenible, en particular del crecimiento económico sostenido e inclusivo²²;

2. *Reafirma* el derecho soberano de todos los países a aplicar las recomendaciones del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo u otras propuestas recogidas en la presente resolución con arreglo a la legislación y las prioridades de desarrollo nacionales, respetando íntegramente los diversos valores religiosos y éticos y antecedentes culturales de su población y de conformidad con los derechos humanos internacionales reconocidos universalmente;

3. *Reafirma también* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo, así como los resultados de sus exámenes, y hace notar los documentos finales de las conferencias regionales de examen, destacando que estos proporcionan orientación en materia de población y desarrollo destinada específicamente a la región que aprobó el documento final correspondiente;

4. *Exhorta* a los Gobiernos a que adopten medidas concretas para implementar de manera íntegra y efectiva el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo, así como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que están vinculados inextricablemente a los esfuerzos mundiales encaminados a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, respetar, proteger y promover los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y las libertades fundamentales, reducir la desigualdad en los países y entre ellos y lograr el desarrollo sostenible, y destaca que la dinámica de población es sumamente importante para el desarrollo,

²¹ E/CN.9/2022/2.

²² E/CN.9/2022/3.

entre otras cosas para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²³ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

5. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenible, inclusivo, sostenido y equitativo, incluida la industrialización sostenible, es esencial para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y para luchar contra la desigualdad en los países y entre ellos, y destaca que las iniciativas nacionales a ese respecto deben ir acompañadas de un entorno internacional favorable y una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas y sociales a todos los niveles;

6. *Reconoce también* que las modalidades insostenibles de consumo y producción son factores clave que potencian el agotamiento de los recursos naturales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la malnutrición y, por tanto, se compromete de nuevo a efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios, en particular mediante el uso eficiente de los recursos y enfoques de política económica sostenibles y promoviendo estilos de vida más resilientes y sostenibles, incluidos estilos de vida en armonía con la naturaleza, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a los países en desarrollo a fin de que fortalezcan su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles;

7. *Reafirma* que la solidaridad entre las generaciones es un componente fundamental para el logro de una sociedad inclusiva y justa para todas las edades, incluidos los jóvenes y las personas mayores, que la solidaridad constituye también un requisito previo primordial de la cohesión social y es el fundamento de los sistemas formales e informales de bienestar y asistenciales, y que la evolución de las circunstancias demográficas, sociales y económicas puede requerir el ajuste de los sistemas de pensiones, seguridad social, salud y atención a largo plazo, en particular para garantizar que respondan a las cuestiones de género y tengan en cuenta la edad, y, a este respecto, alienta a los Estados Miembros a que emprendan iniciativas eficaces para reducir la pobreza y la transferencia de la pobreza entre generaciones a través de medidas de protección social, como las pensiones para la vejez, las transferencias de efectivo, la asistencia para la vivienda, las prestaciones por hijos y las exoneraciones fiscales;

8. *Pone de relieve* la necesidad de fomentar un envejecimiento saludable en todo el mundo, en particular la de cambiar la forma en que pensamos, nos sentimos y actuamos ante la edad y el envejecimiento, garantizar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas de edad, promover la salud aplicando medidas de política como la concienciación sobre los estilos de vida saludables y la alfabetización en materia de salud y la promoción de la seguridad y salud ocupacionales a lo largo de la vida, prestar servicios de atención integrada y de atención primaria de salud que respondan a las personas de edad y brindar acceso a la atención crónica a las personas de edad que la necesiten;

9. *Destaca* que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos son elementos clave del desarrollo sostenible y deben ser un objetivo prioritario de las políticas nacionales y la cooperación internacional, y que los Estados Miembros deben crear las condiciones necesarias para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, la prosperidad compartida, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, sin ningún tipo de discriminación, incluida la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, y promover el diálogo social acompañado

²³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

de la protección social, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad;

10. *Reconoce* que la inversión y la innovación en el sector social, en particular en la educación y la salud inclusivas y de calidad, contribuyen al alivio de la pobreza, la reducción de las desigualdades y el disfrute de los derechos humanos y mejoran el desarrollo de los recursos humanos, y alienta a que se realicen más esfuerzos para aumentar la inversión en esos ámbitos mediante una educación de calidad que sea inclusiva y equitativa, y la cobertura sanitaria universal, entre otras cosas, y, a este respecto, toma nota de la iniciativa del Secretario General de convocar la Cumbre sobre la Transformación de la Educación en septiembre de 2022, recordando que el tema especial del 56º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo será “Población, educación y desarrollo sostenible”;

11. *Insta* a los Estados Miembros a que incorporen una perspectiva de género en todas las actividades de desarrollo y humanitarias, reconociendo que el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas es un objetivo común esencial para el logro del desarrollo sostenible y las iniciativas para combatir el hambre, la pobreza y las enfermedades, a que consoliden políticas y programas que busquen asegurar y ampliar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural, y a que mejoren su acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, poniendo fin a todas las formas de discriminación y eliminando los obstáculos persistentes, especialmente proporcionando acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad en todos los niveles, así como oportunidades de aprendizaje permanente, garantizando la igualdad de acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente para todos y reforzando su empoderamiento e independencia económicos;

12. *Insta* a los Estados a que redoblen los esfuerzos encaminados a acelerar la transición de las mujeres del empleo informal al formal, incluido el acceso a un trabajo decente, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la mejora de los salarios, las políticas de protección social y unos servicios sociales accesibles, asequibles y de calidad, que incluyan la prestación de apoyo al cuidado de los niños, como las licencias pagadas para el cuidado de los hijos, las prestaciones por hijos a cargo, la prestación de servicios de guardería, los servicios asistenciales y de cuidado de los niños y las licencias de maternidad, de paternidad o parentales, que permiten la conciliación de la vida laboral y personal, y a que adopten todas las medidas apropiadas para valorar efectivamente y reconocer, reducir, remunerar y redistribuir de forma equitativa los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que realizan predominantemente las mujeres y las niñas, entre otras cosas cuestionando los estereotipos de género y las normas sociales negativas, invirtiendo en una economía del cuidado sostenible y resiliente y estableciendo mecanismos para medir el valor de los cuidados a fin de determinar su contribución a la economía nacional;

13. *Insta* a los Gobiernos y a la comunidad internacional a que velen por que los jóvenes disfruten, de manera equitativa y universal, el más alto nivel posible de salud física y mental facilitándoles acceso a servicios de salud y sociales sostenibles, sin coacción ni discriminación, a fin de eliminar los obstáculos de todo tipo a la capacidad de los adolescentes y los jóvenes de proteger su salud, e insta también a los Gobiernos a que hagan frente a las elevadas tasas de desempleo, subempleo, empleo vulnerable y empleo informal entre los jóvenes y proporcionen educación o capacitación, elaborando y aplicando políticas locales y nacionales de empleo juvenil integradas y con objetivos bien definidos para fomentar la creación de empleo inclusivo, sostenible, innovador y decente, una mejor empleabilidad, el desarrollo de

aptitudes, los programas de mentoría, un mayor apoyo técnico y financiero y la educación y formación profesional, y a que faciliten activamente apoyo e inversiones para aumentar la participación de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en ellos en la formulación de estrategias y políticas de desarrollo internacionales, regionales, nacionales y locales que les afecten, la toma de decisiones sobre ellas y su aplicación, seguimiento y evaluación, según proceda, lo cual es fundamental a fin de lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para las generaciones presentes y futuras;

14. *Reafirma* el compromiso de reducir a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes y reafirma también las contribuciones positivas de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, y a la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior, y la importancia de facilitar la migración y la movilidad seguras, ordenadas, regulares y responsables de las personas, así como la importancia de promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para los trabajadores migrantes, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, y reitera su compromiso de cooperar a nivel internacional para garantizar una migración segura, ordenada y regular, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, cualquiera que sea su situación migratoria;

15. *Renueva su compromiso* de promover un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, que puede desempeñar un papel fundamental para estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo, beneficiando así a todos los países en todas las etapas de desarrollo a medida que avanzan hacia el desarrollo sostenible;

16. *Promueve* el papel de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en el crecimiento económico sostenible e inclusivo, así como la importancia de una capacitación adecuada tendente al desarrollo de aptitudes para todos, en particular para los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades locales y los emprendedores;

17. *Reconoce* el importante papel que desempeñan las comunidades rurales en un contexto de crecimiento económico sostenido e inclusivo, y alienta a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado y otros asociados a que elaboren programas para fomentar la creación de trabajo decente en las zonas rurales y aumentar la inversión en actividades agrícolas y otras actividades no agrícolas conexas;

18. *Reconoce también* que las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden aportar nuevas soluciones a los problemas de desarrollo, en particular en el contexto de la globalización y la pandemia de COVID-19, y fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y el conocimiento, el comercio y el desarrollo, la erradicación de la pobreza y la inclusión social y, en consecuencia, reafirma su compromiso de reducir la brecha digital, incluida la brecha digital de género, y exhorta a los Estados Miembros y a otras partes interesadas pertinentes a que pongan en práctica políticas y redoblen sus esfuerzos para reducir esa brecha en los países y entre ellos, y a que afronten los desafíos relacionados con la alfabetización digital, la capacitación, la sensibilización y las competencias digitales como medida para lograr la inclusión social de todos, centrándose en los menores, especialmente las niñas, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad, las comunidades rurales y remotas, los migrantes y los pueblos indígenas, sin discriminación alguna;

19. *Alienta* a los Estados Miembros y a otras partes interesadas pertinentes a que aceleren la función catalizadora que desempeñan las tecnologías digitales, el acceso a Internet, la conectividad y la inclusión digital para reducir los efectos de la pandemia de COVID-19 en el aprendizaje permanente y la educación de calidad, la salud, la comunicación, el comercio y la recuperación económica, y a que aseguren el camino hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que se esfuerzan por salvar las brechas digitales dentro de los países y las regiones y entre ellos;

20. *Destaca* la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia, incluida la violencia sexual y de género, en particular en el mundo laboral, mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y los marcos jurídicos y su aplicación, habida cuenta de que todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados, incluso en contextos digitales, son un obstáculo importante para el logro del empoderamiento de las mujeres y las niñas y su desarrollo social y económico y el disfrute de sus derechos humanos que ningún país ha logrado eliminar, y alienta a que se adopten medidas preventivas específicas para proteger a todas las mujeres y las niñas, los jóvenes y los niños de la violencia, el abuso, el descuido, los abusos sexuales, la explotación, el acoso, la trata de personas, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, teniendo en cuenta la necesidad de abordar las normas sociales negativas, los obstáculos estructurales y los estereotipos de género que afectan a las mujeres en el mundo laboral y de elaborar y aplicar medidas para promover la reinserción de las víctimas y los supervivientes de la violencia en el mercado de trabajo;

21. *Reconoce* que la inversión en salud y nutrición en todas las edades proporciona grandes beneficios para el desarrollo y tiene ventajas únicas para los ingresos de las mujeres a lo largo de su vida, la erradicación de la pobreza y el bienestar económico de los hogares y las comunidades locales, y exhorta a los Estados Miembros a que faciliten el acceso universal a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, entre ellos los de planificación familiar, información y educación, velen por que la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se implementen de manera plena y efectiva, y aseguren el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos;

22. *Destaca* que, a fin de aprovechar el dividendo demográfico y sacarle partido, es esencial aumentar y mantener la inversión en medidas para empoderar a las mujeres, las niñas y los jóvenes y proporcionarles un entorno propicio para el pleno ejercicio de sus derechos humanos y sus capacidades, especialmente una educación de calidad inclusiva y equitativa para las niñas y servicios de salud y nutrición materna, neonatal e infantil, así como satisfacer las necesidades desatendidas de las mujeres en materia de planificación familiar e invertir en formación profesional, apoyo al empleo y creación de puestos de trabajo, y que una mano de obra bien formada y saludable, junto con las reformas y políticas económicas adecuadas, dan lugar a grandes beneficios para la creciente población en edad de trabajar;

23. *Alienta* la adopción de iniciativas a todos los niveles para establecer y reforzar medidas y programas de protección social, especialmente en los países en desarrollo, incluidas las redes de protección social para los más pobres, las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad y las que afrontan discriminación, y a este respecto subraya la importancia de aumentar la inversión, crear capacidad y desarrollar los sistemas, y alienta además a los Gobiernos a que incrementen la

cobertura de los niveles mínimos de protección social a fin de diseñar medidas de política que tengan en cuenta el género y la edad y amplíen la protección social de los trabajadores del sector informal, y a que fomenten la formalización progresiva de las empresas y el empleo, incluida la economía del cuidado, y movilicen la inversión en apoyo del trabajo decente, la protección social universal y una transición justa hacia economías equitativas, inclusivas y sostenibles;

24. *Insta* a los Estados Miembros a que, teniendo en cuenta que las mujeres y las niñas a menudo se ven desproporcionadamente afectadas por las consecuencias del cambio climático y otros riesgos ambientales debido a las desigualdades de género y al hecho de que muchas mujeres dependen de los recursos naturales para su sustento, promuevan la integración de la perspectiva de género en las políticas ambientales y relativas al cambio climático y en su aplicación, insta a los países desarrollados a que intensifiquen con carácter urgente y de forma significativa su aporte de financiación para el clima, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad con fines de adaptación al objeto de atender las necesidades de los países en desarrollo en el marco de un esfuerzo mundial que incluya la formulación y aplicación de planes nacionales de adaptación, alienta a los Estados Miembros a que aumenten la participación plena, significativa e igualitaria de las mujeres en la acción climática y garanticen que la implementación y los medios de implementación tengan perspectiva de género, lo cual es fundamental para fijar metas más ambiciosas y alcanzar los objetivos climáticos, y destaca la necesidad de abordar las dificultades que plantea el cambio climático, que afectan en particular a las mujeres y las niñas, para avanzar hacia el objetivo de tener en cuenta las cuestiones de género y de promover una participación de las mujeres que sea plena, igualitaria y significativa, la resiliencia de las mujeres y las niñas y el liderazgo y empoderamiento de las mujeres para apoyar las medidas relativas al clima y el medio ambiente;

25. *Exhorta* a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los pueblos indígenas y todos los sectores de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones dirigidas por las mujeres y los jóvenes, el sector privado y el mundo académico, a que promuevan la importancia de la solidaridad internacional y la cooperación multilateral y la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular para recuperarse de la pandemia de COVID-19 y a que intensifiquen las contribuciones de todos los agentes a la implementación plena, efectiva y acelerada del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

26. *Insta* a los Estados Miembros a que aseguren el acceso universal, equitativo, asequible y oportuno a vacunas, tratamientos, pruebas diagnósticas, otras tecnologías médicas y servicios de atención de la salud conexos seguros y eficaces en relación con la COVID-19 y su distribución en las mismas condiciones, entre otras cosas mediante el Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 y otras iniciativas pertinentes, en especial en los países de ingreso bajo y mediano, para acelerar así la recuperación mundial y contribuir a poner fin a la pandemia;

27. *Insta también* a los Estados Miembros a que fortalezcan las capacidades nacionales, en particular mediante una mayor cooperación internacional y un multilateralismo eficaz, para la producción, la divulgación y el análisis de estadísticas y datos demográficos de alta calidad, fiables y oportunos, desglosados por ingreso, sexo, edad, raza, etnia, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales para la formulación de políticas por todos los países, a que alienten el uso de cuentas nacionales distributivas para facilitar una evaluación del bienestar que vaya más allá del producto interno

bruto y fundamentar el diseño de políticas orientadas al crecimiento económico sostenido e inclusivo que sean beneficiosas para todos, a que completen a tiempo la ronda de censos de población y vivienda de 2020 y a que mejoren el registro civil y las estadísticas vitales;

28. *Exhorta* al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que siga ayudando de manera crucial, en el marco de su mandato, a los países, en función de sus necesidades y prioridades y en consulta con ellos, para que alcancen de manera plena y efectiva las metas y los objetivos establecidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo, y en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

29. *Solicita* al Secretario General que siga mejorando la accesibilidad y puntualidad de los datos demográficos desglosados para uso de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el mundo académico, que continúe sus investigaciones sobre los vínculos entre la población, el consumo y la producción sostenibles, el cambio climático y el medio ambiente, y la salud humana, prestando especial atención a los niveles, las tendencias y las diferencias de la mortalidad, la fecundidad, la distribución y la movilidad de la población y la función de las políticas de población y desarrollo, al tiempo que incorpora una perspectiva de género, y que garantice que los resultados de estas investigaciones y otras conexas contribuyan al próximo examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
